CONTRATO No. 4600094980 de 2022

FECHA: 20 de Diciembre del 2022

CONTRATANTE:	DISTRITO DE CIENCIA , TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLÍN– SECRETARÍA DE INCLUSION SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS
CONTRATISTA:	"CORPORACIÓN VIVE
NIT:	900236771-9
REPRESENTANTE LEGAL:	JOHN FELIPE CASTRO VELEZ
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL:	1.017.139.757
OBJETO:	"Prestación de servicios para la atención a población en emergencia social, natural o antrópica, en la modalidad de albergue"
VALOR INICIAL:	Doscientos diecinueve millones novecientos cuarenta y un mil seiscientos ochenta y cinco pesos M.L ($219.941.685).Excluido IVA.
VALOR ADICIONES:	N/A
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	(Cincuenta y dos (52) días calendario, sin exceder la presente vigencia.
SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE INICIO:	10 de Agosto de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	Treinta (30) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)
VALOR EJECUTADO:	Doscientos diecinueve millones novecientos cuarenta y un mil seiscientos ochenta y cinco pesos M.L ($219.941.685).Excluido IVA.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato **4600094980 del 2022**, se presenta el Informe final de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, Decreto Municipal 835 de 2021 y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Cumplimiento final del objeto y alcance del contrato

La supervisión informa que el contratista **"CORPORACION VIVE"** y el contratante Municipio de Medellín, **SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS**, cumplieron a cabalidad las obligaciones establecidas en el contrato; Los servicios se recibieron a satisfacción, no se presentaron quejas o reclamaciones frente a cumplimiento del objeto contractual, como tampoco reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

Ambos dieron cumplimiento al objeto que reza ""**Prestación de servicios para la atención a población en emergencias social, natural o antrópica en la modalidad de albergue**". Obviamente dieron cumplimiento al alcance que reza "El alcance del presente contrato va desde la recepción de las personas o familias a cualquier hora del día o de la noche que ingresen, hasta la atención integral al interior del albergue que comprende: elaborar ficha Biopsicosocial, proporción de un hospedaje digno, alimentación, dotación elementos básicos, atención en salud y enfermería, intervención y acompañamiento psicosocial y actividades lúdicas y recreativas, de acuerdo a las condiciones requeridas de manera que vaya superando su condición de emergencia y pueda ir vislumbrando otras oportunidades, hasta su egreso".

Las actividades del contrato en mención, se desarrollaron de conformidad con las especificaciones técnicas, donde se dio cumplimiento a lo preceptuado en el objeto y alcance del mismo.

Cumplimiento Final a los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas:

La supervisión informa que el contratista **"CORPORACION VIVE"** y el contratante Distrito de ciencia, tecnología e innovación de Medellín, **SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS**, dieron cumplimiento final a los requerimientos establecidos en: especificaciones Técnicas, estudios previos, pliego de condiciones y propuesta económica.

La supervisión informa que el contratista **"CORPORACION VIVE"** y el contratante Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, **SECRETARÍA DE INCLUSIÓN**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS, cumplieron a cabalidad las obligaciones establecidas en el contrato; Que los servicios se recibieron a satisfacción, no se presentaron quejas o reclamaciones frente a cumplimiento del objeto contractual, como tampoco reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

Cumplimiento Final de la entrega de productos.

La supervisión informa que el contratista "**Corporacion Vive**", dando cumplimiento a los requerimientos establecidos en: especificaciones Técnicas, estudios previos, pliego de condiciones y propuesta económica, durante el periodo de ejecución contractual, en medida de albergue temporal y en el marco del programa de Emergencias presento los siguientes resultados:

COMPORTAMIENTO DE LOS CUPOS EJECUTADOS EN EL PERIODO.

De conformidad con las Especificaciones Técnicas, durante los **52** días, se pactó una capacidad de hasta **65** cupos día, por valor cupo de **$ 61.006** pesos y un reconocimiento del **52.03%** en cupos no utilizados a razón de **$ 31.741** pesos. Presento una relación de la ejecución de los mismos durante el periodo a informar:

PRODUCTO	**Cupos Albergue**
CANTIDAD	**65 Cupos/día (52 días X 30 mes=15.600**
VALOR CUPO DIA	**$ 61.006**
UNIDAD DE MEDIDA	**Cupo día**

COMPORTAMIENTO DE INGRESOS DE USUARIOS ALBERGUE DE EMERGENCIAS DEL 10 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Nuevos ingresan	Reingreso	Nacional	Extranjero	Otra Nacionalidad	Sin Nacionalidad	Total Nuevos atendidos
65	1	60	5	0	0	65
%	%	95%	0,5%	0	0	100%

COMPORTAMIENTO DE LOS CUPOS POR DÍAS, MESES Y VALOR REAL

MESES	DÍAS	PROYECTADOS	EJECUTADOS	DIFERENCIA	VALOR
AGOSTO	22	1430	1337	93	$ 2.926.366
SEPTIEMBRE	30	1950	1919	31	$ 975.455
TOTAL	52	3380	3256	124	

La planilla con el listado de los usuarios y los cupos utilizados se puede evidenciar en los anexos del informe final de gestión.

COMPORTAMIENTO FINAL DE LOS INGRESOS DE USUARIOS ALBERGUE DE EMERGENCIAS DE 27 DE ENERO A 09 DE AGOSTO DE 2022.

En el periodo a informar, ingresaron un total de **95** usuarios nuevos; de ellos se presentan **1** reingreso, destacándose que la población de mayor cobertura fue la Colombiana con un total de **60** personas que corresponde al 92, 30% de ingresos; Seguida de la venezolana **4** personas que corresponde al 6,15%; norteamericana **1** persona que corresponde al 1,54%; para un total del 100% de atenciones, con **58** egresos (ver consolidado final en cuadro adjunto).

CONSOLIDADO FINAL DE INGRESOS POR MESES EJECUTADOS.

MESES	10 A 31 Agosto	Septiembre	Total
CUPOS			
INGRESOS	34	31	65
EGRESOS	27	31	58
REINGRESOS	0	2	2
TOTAL	61	63	124

COMPORTAMIENTO DE INGRESOS SEGÚN LA NACIONALIDAD.

La supervisión informa que durante la ejecución del contrato, se atendieron **65** personas migrantes procedentes de **3** países, servicio que benefició a **60** Nacionales y **5** extranjeros, a los que se les gestiono por parte de la profesional social la articulación para el plan retorno y otras ofertas institucionales, a fin de lograr egreso y enviar a su lugar de origen. En el presente informe se relaciona un consolidado según la nacionalidad de los que ingresaron durante la ejecución del contrato (ver cuadro adjunto).

NACIONALIDAD	CANTIDAD
COLOMBIANA	60
VENEZUELA	4
NORTEAMERICANA	1
TOTAL PAISES 3	TOTAL USUARIOS . 65

COMPORTAMIENTO DE INGRESOS SEGÚN CONFORMACION GRUPO ETÁRIO

La supervisión recibió del operador Corporación Vive, informe que da cuenta que el ingreso de personas al albergue de emergencias sociales, en la ejecución del ejercicio contractual, para el periodo a informar (10 de Agosto al 30 de septiembre de 2022),

identifico por medio de la clasificación de grupos etarios, que de **65** personas atendidas, hay una marcada superioridad de adultos mayores hombres (**25**), sobre personas menores de 60 años (ver cuadro adjunto).

GRUPO ETÁRIO	EDADES	CANTIDAD
NIÑAS	0 A 17 AÑOS	2
NIÑOS	0 A 17 AÑOS	2
MUJERES	18 A 59 AÑOS	12
HOMBRES	18 A 59 AÑOS	11
ADULTO MAYOR MUJER	60 EN ADELANTE	12
ADULTO MAYOR HOMBRE	60 EN ADELANTE	25
SIN DATO MUJER		0
SIN DATO HOMBRE		1
TOTAL		65

TOTAL USUARIOS ATENDIDOS CONSOLIDADO MES A MES SEGÚN EVENTO

EVENTO	Agosto 10 a 31	Septiembre	TOTAL
INGRESOS	34	31	65
EGRESOS	27	31	58
REINGRESOS	0	2	2

COMPORTAMIENTO DE LOS EGRESOS

De conformidad con las Especificaciones técnicas, el operador a través de la profesional social de apoyo, gestiono y realizo articulación institucional de **58** egresos, los cuales se encuentran relacionados y aprobados en las mismas, obviamente respetando la decisión que tome el usuario, los que se tramitaron y realizaron por los siguientes conceptos (Ver relación Anexa).

CONCEPTOS DE EGRESO	NUMERO DE USUARIOS BENEFICIADOS		
	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
Por voluntad propia-Egreso Voluntario	7	2	9
Plan Retorno	0	0	0
Por ubicación de red social o familiar	5	8	13
Traslado Institucional	5	10	15
Por Abandono	1	2	3

Por expulsión	**1**	**2**	**3**
Por Fallecimiento	**0**	**0**	**0**
Hospitalización	**1**	**2**	**3**
Por solicitud de autoridad Judicial	**0**	**0**	**0**
Auxilio habitacional	**4**	**3**	**7**
Transporte humanitario	**3**	**2**	**5**
TOTAL:	**27**	**31**	**58**

CASOS ESPECIALES CON LOS USUARIOS DURANTE EL PERIODO A INFORMAR.

El operador del contrato Corporacion Vive, informa que durante la vigencia de ejecución del contrato se presentaron un total de **8** de casos especiales que corresponden a reingresos, fallecimientos, expulsiones y abandonos así:

REINGRESOS

TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	* APELLIDO 1	* APELLIDO 2	* NOMBRE 1	* NOMBRE 2	* INGRESO	EDAD
CÉDULA DE CIUDADANÍA	43185371	GOMEZ	ZAPATA	LUZ	ESTELA	09-09-2022	48
CÉDULA DE CIUDADANÍA	3459938	MARTINEZ		ANTONIO	JOSE	25-09-2022	85

EXPULSIONES

TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	* APELLIDO 1	* APELLIDO 2	* NOMBRE 1	* NOMBRE 2	SEXO	INGRESO	EDAD	NACIONALIDAD	FUNCIONALIDAD	EGRESO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	8394977	PATIÑO	GOMEZ	JOSE	ALVARO	HOMBRE	08-01-2022	67	COLOMBIANA	DEPENDIENTE	10-08-2022
CÉDULA DE CIUDADANÍA	3609905	BURITICA	DUQUE	HUGO	DE JESUS	HOMBRE	02-07-2022	65	COLOMBIANA	DEPENDIENTE	28-09-2022
CÉDULA DE CIUDADANÍA	70089866	CORREA	ORTIZ	DAVID	ANTONIO	HOMBRE	02-08-2022	72	COLOMBIANA	SEMIDEPENDIENTE	15-09-2022

ABANDONOS

TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	* APELLIDO 1	* APELLIDO 2	* NOMBRE 1	* NOMBRE 2	SEXO	INGRESO	EDAD	NACIONALIDAD	FUNCIONALIDAD	EGRESO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	70076629	ALVAREZ	ORREGO	FRANCISCO	HUMBERTO	HOMBRE	15-08-2022	66	COLOMBIANA	INDEPENDIENTE	18-08-2022
CÉDULA DE	7004202	VELE	VELAS	JOSE	JOAQU	HOM	03-09-	69	COLOMB	INDEPEN	07-09-

CIUDADANÍA	6	Z	QUEZ		IN	BRE	2022		IANA	DIENTE	2022
CÉDULA DE CIUDADANÍA	3615050	OSOR IO	SANCH EZ	GUILLE RMO	DE JESUS	HOM BRE	09-09-2022	72	COLOMB IANA	INDEPEN DIENTE	10-09-2022

Fallecimientos: La supervisión informa que durante el periodo a informar no se presentaron.

INFORME PROFESIONAL SOCIAL DE APOYO.

El contrato de albergue de Emergencias Sociales, operado por la Corporacion vive, cuenta con el apoyo de una profesional social, adscrita a la Corporacion Ayuda Humanitaria, la cual aportó al contrato actual apoyó a las gestiones de las rutas de egreso de los albergados; Se presenta un informe de las acciones realizadas durante la ejecución del contrato, donde se registra un total de **122** personas atendidas, con un promedio de **62-65** usuarios por día. Dichas motivos de egreso están debidamente detallados en las especificaciones técnicas, se puede evidenciar que la ruta más utilizada son los traslados a la institución Amautta, ya que la población más numerosa son adultos mayores, con el 88% del total de usuarios.

CONSOLIDADO DE LAS ACCIONES DE LA PROFESIONAL SOCIAL.

La profesional social de apoyo al albergue de emergencias sociales, presenta el consolidando como resultado de las acciones realizadas durante el periodo de ejecución del contrato.

ACCIONES REALIZADAS	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
Ingresos Totales	43	31	74
Egresos Totales	39	31	70
Nacionales remitidos pueblo o ciudad	5	2	7
Extranjeros remitidos a su país	0	0	0
Egresos voluntarios	8	2	10
Reintegro familiar	10	8	18
Atendidos con respuesta	30	30	60
Casos especiales con usuarios	18	15	33
Pendientes de respuesta	0	8	8
Enviados transporte Humanitario	5	2	7
Abandonos	1	2	3
Expulsiones	2	2	4
Fallecidos	0	0	0
Hospitalizaciones	1	2	3
Gestiones en Fiscalía	3	4	7
Gestiones en Municipios	3	2	5
Gestiones en Personería	1	1	2
Traslados Amautta	7	10	17

Traslados Fiscalía	0	1	1
Traslados ICBF	0	0	0
Minuto 30	3	3	6
Traslado Auxilio Habitacional	4	3	7
Traslado Victimas	0	0	0
Traslado Otras Instituciones	8	10	18
TOTAL ACCIONES REALIZADAS	**191**	**169**	**360**
TOTAL USUARIOS BENEFICIADOS	**91**	**95**	**186**

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID 19

De conformidad con la Resolución **000692** del Gobierno Nacional, se continúo con algunas medidas de prevención al interior del albergue, en términos de desinfección y tamizajes, tratando de identificar algún tipo de sintomatología en los albergados, durante el periodo de ejecución del contrato no se identificó presencia de casos confirmados por Covid-19. Hubo reforzamiento de mecanismos de autoprotección al momento del ingreso.

INFORME ATENCION EN ENFERMERIA, CUIDADOS Y GESTION EN SALUD

De conformidad con las especificaciones técnicas del contrato, y con el fin de garantizar el bienestar de los usuarios, la Corporación Vive, garantizó la prestación de servicios de enfermería, cuidados y gestión en salud, en horarios diurno y nocturno, función realizada por el personal contratado para tal fin, actividades que relaciono a continuación:

PERIODO	ACTIVIDADES REALIZADAS	NRO. DE ACTIVIDADES
Agosto 10 al 30 de Septiembre 2022	Cambio de pañal, posición y lubricación	**24**
	Alimentación asistida	**72**
	Baño asistido	**52**
	Acicalamientos	**471**
	Manejo de vestuario	**56**
	Suministro menajes de cama	**68**
	Cambio de posición	**0**
	Suministro kit aseo	**91**
	higienes dormitorio	**34**
	Asignaciones cita exámenes y/ laboratorio	**32**
	Acompañamiento a examines y/o laboratorios	**38**

	Acompañamiento cita médica y/o medicamentos	63
	Acompañamiento salidas a caminar	0
	Remisión urgencias	3
	Asistencia por discapacidad	72
	Hospitalización	2
	Usuarios con ayuda de aditamentos	40
	Visita hospitalaria	0
	Registro de medicamentos	74
	Suministro medicamentos	74
	Toma de signos vitales	57
	Curaciones	4
	Registro de novedades	76
	Valoración cefalocaudal, diligenciamiento formatos	31
Total atenciones área de enfermería y salud en el periodo		1.434
Total usuarios beneficiarios área de enfermería y salud		185

NOTA: Las acciones anteriormente descritas corresponden a la sumatoria de atenciones realizadas de manera reiterativa con los usuarios, ya que algunos requieren de varias y diferentes atenciones a lo largo de la estancia y otros de manera permanente según su estado de salud y funcionalidad, de ahí que nos dé una suma tan alta de las mismas.

ACTIVIDADES Y FUNCIONES REALIZADAS POR EL GESTOR EN SALUD.

De conformidad con las Especificaciones técnicas, el operador contó con el apoyo de una gestora en salud, encargado(a) de realizar las gestiones que los usuarios no pudieron realizarlas o para evitar salidas innecesarias.
Durante la ejecución del contrato, dicha funcionaria tramito un total de **209** gestiones que beneficiaron a **98** usuarios (ver relación adjunta en cuadro anexo e informes de gestión).

GESTIONES ADMINISTRATIVAS	AGOSTO 10 A 31	SEPBRE 01 A 30	TOTAL
TRAMITES ADMINISTRATIVOS	31	48	79
ACOMPAÑAMIENTO A C ITAS MEDICAS	13	48	61
SOLICITUD CITAS	12	19	31
RECLAMACION DE MEDICAMENTOS	23	15	38
VISITA HOSPITALARIA	0	0	0

TOTAL GESTIONES REALIZADAS	**79**	**130**	**209**
TOTAL USUARIOS BENEFICIADOS	**36**	**62**	**98**

CONSOLIDADO SERVICIO TRANSPORTE USURIOS GESTIONES SALUD Y OTRAS.

De conformidad con las especificaciones técnicas, del presente contrato, incluyó un techo de $ **2.200.000** para atención en transporte de las necesidades de los usuarios, durante la ejecución del contrato, se prestó servicio de transporte a **58** usuarios, trasladados a diferentes centros hospitalarios y de salud, para atención en salud y otras gestiones, se destinaron recursos por valor de **$ 1.641.600.oo** (ver relación de los beneficiarios en los anexos e informe final de gestión).

	AGOSTO 10 A 31	**SEPTIEMBRE**	**TOTAL**
TOTAL DE RECURSO ENTREGADO PARA TRANSPORTE	**$ 538.100**	**$ 1.103.500**	**$ 1.641.600**
USUARIOS BENEFICIADOS RECURSO TRANSPORTE A GESTIONES Y SERVICIOS DE SALUD U OTRAS.	**24**	**34**	**58**

RESTABLECIMIENTO DE LA IDENTIDAD

Dando cumplimiento a las especificaciones técnicas, y como garantía de derechos a la población de usuarios albergados, desde el área de Trabajo social y durante el periodo a informar, desde la **OPADI** se realizó un total de **4** gestiones de documentos de identidad, que benefició **4** usuarios, se invirtieron recursos por valor de **$ 164.450** pesos (Ver cuadro con relación anexa).

FECHA	NOMBRE	NUMERO DE DOCUMENTO	RESPONSABLE	TIPO DE TRAMITE	RECURSO ENTREGADO
19/08/2022	HORACIO CARDONA MOLINA	70507747	TRABAJO SOCIAL	DUPLICADO CEDULA	49350
19/08/2022	BAUDILIO VELEZ VELEZ	768259	TRABAJO SOCIAL	DUPLICADO CEDULA	49350
19/08/2022	LUIS CARLOS ROJAS	8211772	TRABAJO SOCIAL	FOTOS	10000
16/09/2022	BLANCA AURORA HENAO MENDOZA	43498464	TRABAJO SOCIAL	DUPLICADO CEDULA	45750

16/09/2022	BLANCA AURORA HENAO MENDOZA	43498464	TRABAJO SOCIAL	FOTOS	10000
TOTAL RECURSO ENTREGADO					**164.450**
TOTAL USUARIOS BENEFICIARIOS					**4**

SERVICIO DE BODEGA

De conformidad con las especificaciones técnicas, en la ejecución del contrato, se prestó servicio de bodegaje y custodia de equipaje, para los usuarios albergados, dicho servicio beneficio a **62** usuarios(as), reporte que se entregó mensualmente en los informes de Gestion a la supervisión, en el cuadro adjunto, se presenta un consolidado general. Es de anotar que este servicio no está costeado, fue prestado por cuenta del operador.

ITEM	AGOSTO 10 A 31 DE 2022	SEPTIEMBRE DE 2022	TOTAL
Total usuarios beneficiados servicio bodegaje	35	27	**62**

REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía tomada el 01/10/2022,

INFORME FINAL AREA NUTRICIONAL

De conformidad con las Especificaciones Técnicas, el operador contrató los servicios de un profesional en nutrición, que en cumplimiento de sus funciones, realizó valoración nutricional global y clasificación de Índice de Masa Corporal **(IMC),** a fin de identificar el perfil nutricional de los usuarios albergados, determinar el requerimiento nutricional de los mismo y el tipo de dieta requerida y ajustarlas a su alimentación según las necesidades individuales. Dicha actividad se llevó a cabo con todas las personas y grupos familiares; que ingresaron al albergue durante la ejecución contractual, beneficio a **65** usuarios.

Evaluación nutricional por IMC a 65 usuarios que ingresaron en el periodo.

El operador del contrato informa que el nutricionista realizó Evaluación Nutricional y valoración global y clasificación de Índice de Masa Corporal, a los **65** usuarios que ingresaron, y seguimiento a **39** que venían, a fin de identificar el perfil nutricional, y obtener los resultados de dicha evaluación. Como el **80%** son adultos mayores, **26** llegaron con resultados paraclínicos, se programaron **13** fórmulas poliméricas, **12** dietas hipercalórica, **14** Hipoglusidas, **14** Hipo sódica, **7** Supra glótica, **6** dietas Hipo proteica. Ver relación adjunta de actividades realizadas durante la ejecución del contrato, las cuales reposan en los informes de gestión mensual (Ver relación Adjunta).

SITUACION ENCONTRADA	USUARIOS BENEFICIADOS	PORCENTAJE QUE CORRESPONDE
* Delgadez severa:	1	2%
* Delgadez Aceptable:	12	18%
* Peso adecuado:	38	58%
* Sobrepeso:	11	17%
* Obesidad Grado I:	2	3%
* Obesidad Grado II:	1	2%
TOTAL	**65**	**100%**

CONSOLIDADO ESTADISTICO ACTIVIDADES AREA NUTRICIONAL

De conformidad con las Especificaciones técnicas, el Profesional en nutrición entrega un consolidado de las acciones realizadas desde su área, en forma cualitativa y cuantitativa, Para el periodo a informar presento las siguientes:

Número total de personas evaluadas	65 usuarios
Numero de evaluaciones por IMC al mes	65 usuarios
Planes de alimentación formulados	30
Valoraciones nutricionales en el periodo 10 de agosto a 30 de septiembre	65 usuarios
Casos especiales en este periodo	23
Resultados paraclínicos en este periodo	26 usuarios con resultados clínicos
Seguimientos nutricionales:	39 usuarios
dietas especiales con base a seguimientos	22 usuarios
Capacitaciones Manipuladores de alimentos periodo agosto/septiembre : 2	7 asistentes
Capacitaciones Usuarios: 2	38 asistentes
Muestras microbiológicas: agosto/ septiembre	1 rastreo microbiologico
Contra muestras	0
Número de controles realizados en el servicio de alimentación:	14 controles / 2 promedio semanal
Total de servicios derivación de dietas:	30 dietas especiales
Porcentaje medición de sobras:	3 % con baja aceptación a los siguientes alimentos.
Alimento con poca aceptación:	Remolacha .repollo.
Número de veces que ejecuto el programa de limpieza y desinfección	17 veces en el periodo agosto /septiembre
Fumigación:	2 certificados de fumigación
Rastreo microbiológico	1
Mantenimiento de equipos:	1 equipo mensual fogón y equipo frio
Capacitación residuos sólidos mensual	2 – realizado al personal manipulador de alimentos en el periodo agosto/septiembre
Total de servicios producidos en el periodo	2.609
TOTAL PERSONAS EVALUADAS Y BENEFICIADAS	65

INFORME DE ATENCIÓN AREA PSICOSOCIAL

De conformidad con las especificaciones técnicas, el operador contrato los servicios de **2** profesionales en psicología, quienes realizaron atención psicosocial a los usuarios albergados, a fin de identificar afectaciones emocionales, las cuales se desarrollaron de manera individual y grupal, utilizando técnicas como la lúdica, el arte, la recreación y seguimiento a cosas especiales. Para ello se realizaron articulaciones con otras entidades que dieron continuidad al desarrollo de actividades grupales en favor de la población albergada, dentro destacamos a: Unidad Familias Medellín, Centro de Formación en Belleza y arte BITACHE, SENA, INDER Medellín, Durante el periodo a informar se

realizaron **32** atenciones individuales, que beneficiaron a **23** usuarios, y **21** grupales que beneficiaron a **861**usuarios.

Según el plan presentado, para el desarrollo de la atención psicosocial que se realizó con cada uno de los usuarios y que permitió identificar las realidades individuales y con ello realizar atenciones diferenciales, en las que se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

- Tipo de población
- Tipo de necesidades especia (cognitivas, psiquiátricas y físicas)
- Tipología familiar
- Identificación afectación emocional
- Tipo de intervención
- Estrategia individual y/o grupal.

CONSOLIDADO DE ATENCIONES PSICOSOCIALES EN EL PERIODO.

La supervisión informa que durante el periodo ejecutado, es importante resaltar que las atenciones psicosociales, se realizaron bajo **2** modalidades: individuales y personales y lúdico- grupales, donde se consolida la prestación de este servicio (Ver cuadros anexos).

ATENCIONES INDIVIDUALES

ATENCIONES INDIVIDUALES DE AGOSTO 10 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022		
FECHA ACTIVIDAD		**BENEFICIARIOS**
10 AL 31 AGOSTO 2022	14	
SEPTIMBRE DE 2022	18	63
TOTAL	**32**	**23**

ATENCIONES GRUPALES

ATENCIONES GRUPALES DE AGOSTO 10 A 31 DE SEPTIEMBRE DE 2022		
PERIODO	**No ACTIVIDADES**	**BENEFICIARIOS**
10 AL 30 AGOSTO 2022	8	27
SEPTIEMBRE DE 2022	13	58
TOTAL	**21**	**85**

CONSOLIDADO ENTREGAS KIT DE ASEO DURANTE EL PERIODO EJECUTADO

La supervisión informa que de conformidad con las Especificaciones Técnicas, el valor cupo y estudio de costos, el operador entregó a cada persona al ingreso al albergue, según las condiciones y características y un Kit de aseo compuesto de **8** elementos, según las condiciones y características, se proporcionaron **7** elementos más y obviamente durante su permanencia repuso a necesidad; para el periodo informado Agosto 10 al 30 de septiembre de 2022, se entregaron un total de **185** Kits de aseo, servicio que beneficio el mismo número de usuarios (ver relación adjunta en el presente cuadro que muestra la entrega mes a mes).

ITEM	AGOSTO 10 AL 31	SEPTIEMBRE	Total
TOTAL KITS DE ASEO	91	94	185

CONSOLIDADO ENTREGA KITS DE ASEO USUARIOS CON FUNCIONALIDAD DEPENDIENTE

Es importante tener en cuenta que en el albergue de emergencias hay usuarios con funcionalidad dependiente, para garantizarles sus derechos, de conformidad con las especificaciones técnicas, la Corporacion Vive opto como estrategia que los **KITS** de aseo de estas personas, fueran custodiados y administrados por personal asistencial desde el área de enfermería, con apoyo de la profesional social, lugar donde se almaceno, organizó, rotuló con su nombre, y entregó según su necesidad diaria; Para el periodo ejecutado se entregaron un total de **34 kits** de aseo, que beneficio a igual número de usuarios (Ver planilla de entrega y en informes de gestión y final).

ITEM	AGOSTO 10 A 31 DE 2022	SEPTIEMBRE 2022	Total
USUARIOS QUE REQUIRIERON CUSTODIA Y MANEJO DE KIT DE ASEO	17	17	34

CONSOLIDADO DE ENTREGAS MENAJE DE CAMA

De conformidad con las Especificaciones Técnicas, el valor cupo y los costos de insumos para este aspecto, el operador Corporacion Vive entregó a cada persona al ingreso al albergue, un menaje de cama, compuesto por **5** elementos y obviamente a necesidad cuando estos se deterioran; Durante la ejecución del contrato se hizo entrega de un total de **68** menajes de cama que beneficio igual número de usuarios; Es de aclarar que algunos corresponden a menores de edad que ingresaron con sus padres o adultos

representativos y no requirieron entrega de dichos elementos. (Ver planilla de entrega y en informes de gestión y final).

CONSOLIDADO INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS POR ÁREAS

Como mecanismo de evaluación y resultados en la gestión total .Se recopilo la información por áreas, la cual se presenta como indicadores de gestión contractual consolidado de las atenciones y servicios prestados en el albergue:

INDICADOR	AGOSTO 10 AL 31 DE 2022	SEPTIEMBRE 01 AL 30 DE 2022	Total
ADMINISTRATIVO			
Talento humano contratado para ejecución del contrato	18	18	18
número de novedades de personal	1	1	2
numero de cupos proyectados	1430	1950	3380
numero de cupos ejecutados	1337	1919	3256
COORDINACIÓN			
número de visitas de otras entidades al albergue (salud, personería, otras)	1	1	2
número de casos especiales presentados	0	4	4
Actividades de recreación, arte, salud, cultura y deporte.	2	8	10
Usuarios participantes actividades de recreación, arte, salud, cultura y deporte.	34	45	79
número de celebraciones de fechas especiales realizadas	1	1	2
número de usuarios participantes en celebraciones de fechas especiales realizadas	36	38	74
número de reuniones con usuarios realizadas	2	6	8
número de usuarios participantes de reuniones realizadas	36	6	42
número de capacitaciones realizadas a usuarios	1	14	15
número de usuarios participantes en capacitaciones	28	582	610
número de personas beneficiadas con gestión de documentos de identidad y otros	2	1	3
usuarios beneficiados recurso para transporte a servicios de salud u otras gestiones	24	34	58
número de documentos de identidad expedidos	2	1	3
número de usuarios beneficiados de bodegaje de vestuario	35	27	62
número de reuniones de seguimiento realizadas	0	1	1
número de fumigaciones realizadas	1	1	2

INGRESOS			
número de personas que ingresaron al albergue	34	31	65
número de personas que vienen del periodo anterior	57	64	121
número de nacionales que ingresaron al albergue	30	30	60
número de extranjeros que ingresaron al albergue	4	1	5
número de niñas (0-17años) que ingresaron	2	0	2
número de niños (0-17años) que ingresaron	2	0	2
número de mujeres (>18 años) que ingresaron	6	6	12
número de hombres (>18 años) que ingresaron	8	3	11
total de personas atendidas	91	95	**186**
número de cupos utilizados	1357	1923	3280
EGRESOS			
número de personas que egresaron del albergue	27	31	58
Egresos voluntarios	7	2	9
número de egresos por reintegros o ubicación a redes familiares o sociales	5	8	13
número de egresos por remisión a otros componentes institucionales	5	10	15
número de egresos por abandono	1	2	3
número de egresos por expulsión	1	2	3
número de egresos por hospitalización mayor a cinco días	1	2	3
número de egresos por beneficio de arriendo temporal	4	3	7
número de egresos por traslado humanitario	3	2	5
ATENCIÓN PSICOLOGÍA - PSICOSOCIAL			
número de atenciones en psicología	14	18	32
ENFERMERÍA Y CUIDADORES			
número de usuarios que requieren cambios de pañal	11	13	24
número de usuarios con alimentación asistida	36	36	72
número de usuarios que requieren baño asistido	26	26	52
número de acicalamientos realizados	108	323	431
número de usuarios que requieren manejo de vestuario	28	28	56
número de menajes de cama entregados	34	34	68
número de kit de aseo entregados	91	94	185
número de usuarios que requieren custodia y manejo de kit de aseo	17	17	34
número de usuarios que requieren higiene de dormitorio	16	16	32
Asignaciones citas, exámenes, reclamo medicamentos y/o laboratorio.	15	23	38

Acompañamientos citas, exámenes, reclamo medicamentos y otros	15	48	63
Número de remisiones urgencias.	1	2	3
número de usuarios que requieren asistencia por discapacidad	36	36	72
número de usuarios con ayudas de aditamentos	20	20	40
hospitalizados por enfermedades diferentes a covid-19	1	1	2
usuarios que se realizó registro medicamentos (kardex)	37	37	74
usuarios a los que se les suministró medicamentos	37	37	74
Usuarios se practicó toma signos vitales	12	45	57
número de usuarios a los que se les realizó curaciones	2	2	4
número de registro de novedades realizados	62	14	76
número de valoraciones cefalocaudal realizadas		31	31
total de atenciones en enfermería y cuidados realizados	5923	8855	14778
NUTRICIÓN			
personas a las que se les realizó valoración nutricional	34	31	65
casos especiales resultados de la valoración nutricional	17	13	30
número de seguimientos nutricionales realizados	21	18	39
capacitaciones realizadas a usuarios y personal	2	2	4
número de usuarios participantes en capacitaciones	20	18	38
número de empleados participantes en capacitaciones	3	4	7
número de dietas especiales recetadas	17	13	30
número de usuarios con delgadez severa	1	0	1
número de usuarios con peso adecuado	20	18	38
número de usuarios con sobrepeso	5	6	11
número de usuarios con obesidad grado i	1	1	2
número de usuarios con obesidad grado ii	0	1	1
número de usuarios con displidemia	4	2	6
número de usuarios con hiperglicemia	7	5	12
número de usuarios con hipoglicemia	1	1	2
número de usuarios con hipertensión	7	7	14
número de usuarios con hipotiroidismo	2	2	4
usuarios con otra enfermedad que requiera dieta especial	1	1	2
número de rastreos microbiológicos realizados	1	0	1
COVID- 19			
tamizajes COVID-19 usuarios, empleados, proveedores y visitantes	21	30	51

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO

Cumplimiento final de los requerimientos porcentuales establecidos en las Especificaciones Técnicas para el componente–Albergues de Emergencias Sociales.

ÁREA	INDICADORES	VALOR	% DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
AREA DE COORDINACIÓN GENERAL	Garantiza ocupación de 100% de cupos establecidos en el presente contrato.	CUMPLIÓ	100 %	
	Contar con una sede en zona urbana por el tiempo de duración del contrato (Según las especificaciones técnicas)	CUMPLIÓ	100%	
	Garantiza personal apto para cumplimiento del objetivo contractual, cargos y perfiles.	CUMPLIÓ	100%	
	Garantiza asistencia básica diurna y nocturna.	CUMPLIÓ	99%	Revisar horario mixto y garantizar asistencia nocturna siempre.
	Recibir fichas sociales del 123 ingreso y realizar caracterización de personas	CUMPLIÓ	100%	
	Hacer entrega de menaje de cama y Kit de aseo y luego a necesidad.	CUMPLIÓ	100%	
	Informe mensual que evidencia las actividades ejecutadas por cada área.	CUMPLIÓ	100%	
	Oportunidad en entrega informes, solicitudes y otros documentos del contrato	CUMPLIÓ	99%	Oportuno pero con errores
	Otros servicios a usuarios que complementan atención.	CUMPLIÓ	100%	
	Programación reuniones, comités y/o actividades de control administrativo.	CUMPLIÓ	90%	Algunas no fueron citadas por el operador.
ÁREA SOCIAL, PROFESIONAL DE APOYO	Atenciones a usuarios (Individual, grupal y familiar).	CUMPLIÓ	100%	
	Elaboró Ficha Biopsicosocial, caracterización personas que ingresan al albergue,	CUMPLIÓ	100%	

	Realización y revisión de fichas biopsicosociales caracterización de usuarios	CUMPLIÓ	100%	
	Visibilizar necesidades de los usuarios, para brindarles una atención integral.	CUMPLIÓ	100%	
	Población atendida que logra restablecer vínculo familiar.	CUMPLIÓ	100%	
	Atenciones sociales usuario, inclusión al núcleo familiar.	CUMPLIÓ	100%	
	Articular y realizar traslados institucionales de usuarios.	CUMPLIÓ	100%	
AREA PSICOLOGIA	Número de intervenciones (individuales, grupales, familiares o administrativas).	CUMPLIÓ	100%	
	Número intervenciones psicosociales y lúdico-culturales.	CUMPLIÓ	100%	
	Acompañamiento psicológico usuarios en situaciones y comportamientos varios	CUMPLIÓ	100%	
AREA DE NUTRICION	Meta N° Usuarios atendidos por el área de nutrición,	CUMPLIÓ	100%	
	Disponer de un área física para el servicio y consumo de alimentación de los usuarios.	CUMPLIÓ	100%	
	Elaboración y seguimiento del plan alimentario ajustado al estado nutricional	CUMPLIÓ	100%	
	Realizar la valoración nutricional a cada usuario al ingreso al albergue.	CUMPLIÓ	100%	
	Relación casos especiales detectados en valoración nutricional y elabora dietas.	CUMPLIÓ	100%	
	Plan de Saneamiento básico, según E.T.	CUMPLIÓ	100%	
	Resultados de los rastreos microbiológicos trimestrales y fumigaciones mensuales	CUMPLIÓ	100%	
	Diseña programas de capacitación, orientado a cualificar labores del personal y calidad de vida de usuarios.	CUMPLIÓ	100%	
	Informe mensual actividades por áreas, anexas a informe de gestión e indicadores.	CUMPLIÓ	100%	

ÁREA DE ENFERMERÍA	Actividades gestiones salud, apoyo, acompañamiento y estrategias extramurales.	CUMPLIÓ	**100%**	
	Gestión administrativa externas en salud, EPS y centros hospitalarios.	CUMPLIÓ	**100%**	
	Transporte usuarios a centros de salud y hospitalarios.	CUMPLIÓ	**100%**	
	Realiza Curaciones y campañas salud preventiva.	CUMPLIÓ	**100%**	
	Asistencia por discapacidad.	CUMPLIÓ	**100%**	
	Cobertura de autorizaciones servicios de salud, por EPS.	CUMPLIÓ	**100%**	
	Dispone de un lugar de aislamiento, para contagiados por Covid 19.	CUMPLIÓ	**100%**	

CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN DEL PROYECTO ASOCIADO AL COMPONENTE ALBERGUE DE EMERGENCIAS SOCIALES, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MEDELLIN FUTURO 2020-2023.

Plan de Desarrollo 2020-2023	
Línea Estratégica	3. Medellín Me cuida
Componente	3.3.4 Recuperemos lo social
Programa	3.3.4.1 Canasta básica de Derechos.
Proyecto	3.4.1.6. Atención de emergencias sociales, naturales o antrópicas.
Indicador	Personas en situación de vulnerabilidad social, beneficiadas con albergue temporal.
Unidad de medida	Porcentaje
Meta en el 2022	350-100%
Logro Agosto 10 a Septiembre 30 de 2022	39-56%

PLAN DE ACCION

CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN 2020-2023

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	Plan de Acción 2020-2022			
Código valor estadístico	**Bien/ Servicio/ Actividad**	**Unidad de medida**	**Cantidad planeada**	**Cantidad ejecutada**
ISO5EJ	Beneficiarios albergue de emergencias.	Número	1500	Albergue de emergencias actualmente se encuentra ejecutando acciones con recursos del 2022, Cantidad ejecutada **81.04%.**

Reporte Retenciones anotando la "Descripción del indicador"

Es pertinente aclarar que la minuta aprobada para este contrato, reza "está excluido de IVA", sin embargo está sujeto a las retenciones de ICA y Estampilla Universidad de Antioquia, una vez se efectúen los pagos, se verán reflejadas en el sistema SAP.

DESCRIPCIÓN INDICADOR	VALOR RETENCIÓN
Estampilla bienestar Adulto Mayor	N/A
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	N/A
Estampilla Universidad de Antioquia	**$2.158.242**
Ret. Impuesto. renta compra bienes Gener 2.5	N/A
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuerdo 64/12	N/A
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	N/A
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	N/A
TOTAL GENERAL	**$2.158.242**

NOTA: Es importante indicar que para el periodo comprendido entre el 10 de agosto y el 30 de septiembre se realizó reconocimiento del valor correspondiente a la Estampilla U.de. A por valor de a **$2.158.000**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

TALENTO HUMANO CONTRATADO PARA EJECUCION DEL CONTRATO 4600094980

El operador "Corporación Vive" informa que de conformidad con las especificaciones técnicas, para ejecutar el contrato **4600094980 de 2022,** desde el inicio del contrato y hasta el final, contrató los servicios de **18** funcionarios, a fin de garantizar la calidad del servicio; Como complemento al personal exigido, contrato los servicios de **6** personas

como transversales, para apoyar las actividades del modelo (ver listado de los contratados).

Cedula	Nombre	Apellido	Cargo	Tipo de contrato
43577975	SORAYI	AGUDELO HERNANDEZ	COORDINADORA GENERAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
71261960	JULIO CESAR	CARVAJAL GUTIERREZ	PROFESIONAL SICOSOCIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
43905287	CLAUDIA MILENA	CUARTAS HERNANDEZ	PROFESIONAL SICOSOCIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1045502602	MARLY	MENA MEDINA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	TÉRMINO FIJO
1128475285	JORGE ANDRES	RUIZ LOPEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	TÉRMINO FIJO
43.458.625	ELSA	RAMIREZ MARIN	AUXILIAR DE ENFERMERIA	TÉRMINO FIJO
	JUAN FELIPE	RIOS	AUXILIAR DE GERONTOLOGIA	TÉRMINO FIJO
43418749	WITER MARIA	USUGA SEPULVEDA	AUXILIAR DE GERONTOLOGIA	TÉRMINO FIJO
43840451	MARCELA	MOLINA MARULANDA	AUXILIAR DE GERONTOLOGIA	TÉRMINO FIJO
1152443534	LADY JOHANA	BLANCO HERRERA	AUXILIAR DE GERONTOLOGIA	TÉRMINO FIJO
43760438	PAULA ANDREA	VANEGAS SANCHEZ	AUXILIAR DE GERONTOLOGIA	TÉRMINO FIJO
43607838	MERCEDES	ALZATE MUÑOZ	AUXILIAR DE GERONTOLOGIA	TÉRMINO FIJO
43816905	LINA	GOMEZ	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	TÉRMINO FIJO
43435001	MARILUZ	JIMENEZ	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	TÉRMINO FIJO
51915958	SIXTA TULIA	MORA	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	TÉRMINO FIJO
	ESTEFANNY	MORALES	GESTOR EN SALUD	TÉRMINO FIJO
71262573	DEIVY JAISON	VARGAS GARCIA	DIGITADOR	TÉRMINO FIJO
	MANUELA	ARIAS	GESTORA DOCUMENTAL	TÉRMINO FIJO

NOVEDADES DEL PERSONAL

El operador corporación Vive, de conformidad con las Especificaciones Técnicas, informa durante la ejecución del presente contrato, se presentó la siguiente novedad de personal, que se describen a continuación:

Se presentó la renuncia de **MANUELA ARIAS** Gestora Documental, a partir del 29 de Agosto y fue reemplazada por **GABRIELA POSADA SANCHEZ C.C 1.007.385.061**, quien tomó posesión del cargo el día 05 de septiembre de 2022.

Para lo cual dentro de los términos permitidos la Corporación Vive dio inicio al proceso de reclutamiento de hojas de vida para suplir este cargo.

RELACIÓN PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

De conformidad con las especificaciones técnicas, el operador Corporación Vive presenta una relación consolidada del cumplimiento en los pagos de seguridad social y parafiscal de la ejecución total del contrato que termina, avalado por la revisora fiscal.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago CFF	Pago ARL	Total pagado en el periodo
AGOSTO	58267314	$2.843.600	3.182.600	2.024.600	$366.100	$7.803.200
SEPTIEMBRE	58751227	$2.574.200	$3.294.800	1.854.800	$388.100	$811.900

Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 ley 789 de 2002 y el 23 de la ley 1150 de 2007, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Corporación Vive, respecto al pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, exigidos por la ley, encontrándose a paz y salvo por todo concepto, la cual avala el periodo a informar (Ver certificado avalado por revisor fiscal).

Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, durante el periodo a informar.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
01/08/2022	Últimos seis meses calendario legalmente exigibles	MARIANA IBETH LEDEZMA CUESTA, T.P 186820 C.C N° 43.924.617
01/09/2022	Últimos seis meses calendario legalmente exigibles	MARIANA IBETH LEDEZMA CUESTA, T.P 186820 C.C N° 43.924.617

SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PERSONAL.

La supervisión informa que como medida de seguimiento y control se solicitó al operador, las hojas de vida a las cuales se les dio la debida revisión, verificación de reemplazos de personal, el cronograma de horarios de turnos, manejo a la seguridad social, planilla de pagos parafiscales y revisión a los pagos de nómina, con el de garantizar los servicios diurnos y nocturnos.

CERTIFICADO DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Se anexa muestra de certificado y planilla, con los cuales se le dio cumplimiento a este requerimiento legal.

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Mariana Ibeth Ledezma Cuesta, identificado con cédula de ciudadanía No.43.924.617 y con Tarjeta Profesional No:186820-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de la Corporación VIVE identificada con Nit 900.236.771-9 , luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo a las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dado en Medellín, al primer (01) día del mes de Octubre del 2022.

Atentamente,

Mariana Ledezma

Nombre del Revisor Fiscal C.C.43.924.617

Dirección Principal Carrera 50a No 64-12 Tels: 582 77 63 – 300 8267245
E-mail: direccion@corporacionvive.org
Prado Centro – Medellín

ARUS

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-10-10, 03:44:21 PM Tipo Planilla: E- PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS Numero Planilla: 53267314

Periodo Cotización: agosto de 2022 Periodo Servicio: septiembre de 2022

PAGADO 10/10/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CORPORACION VIVE		
Documento	N°900235771	Dirección	Carrera 50 A 60-12
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	2639392
Tipo Persona	JURIDICA	Forma Presentación	UNICO
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal	CASTRO VELEZ JOHN FELIPE	Identificación	CC 1017139757
Total Afiliados	14	ARP	ARL SURA

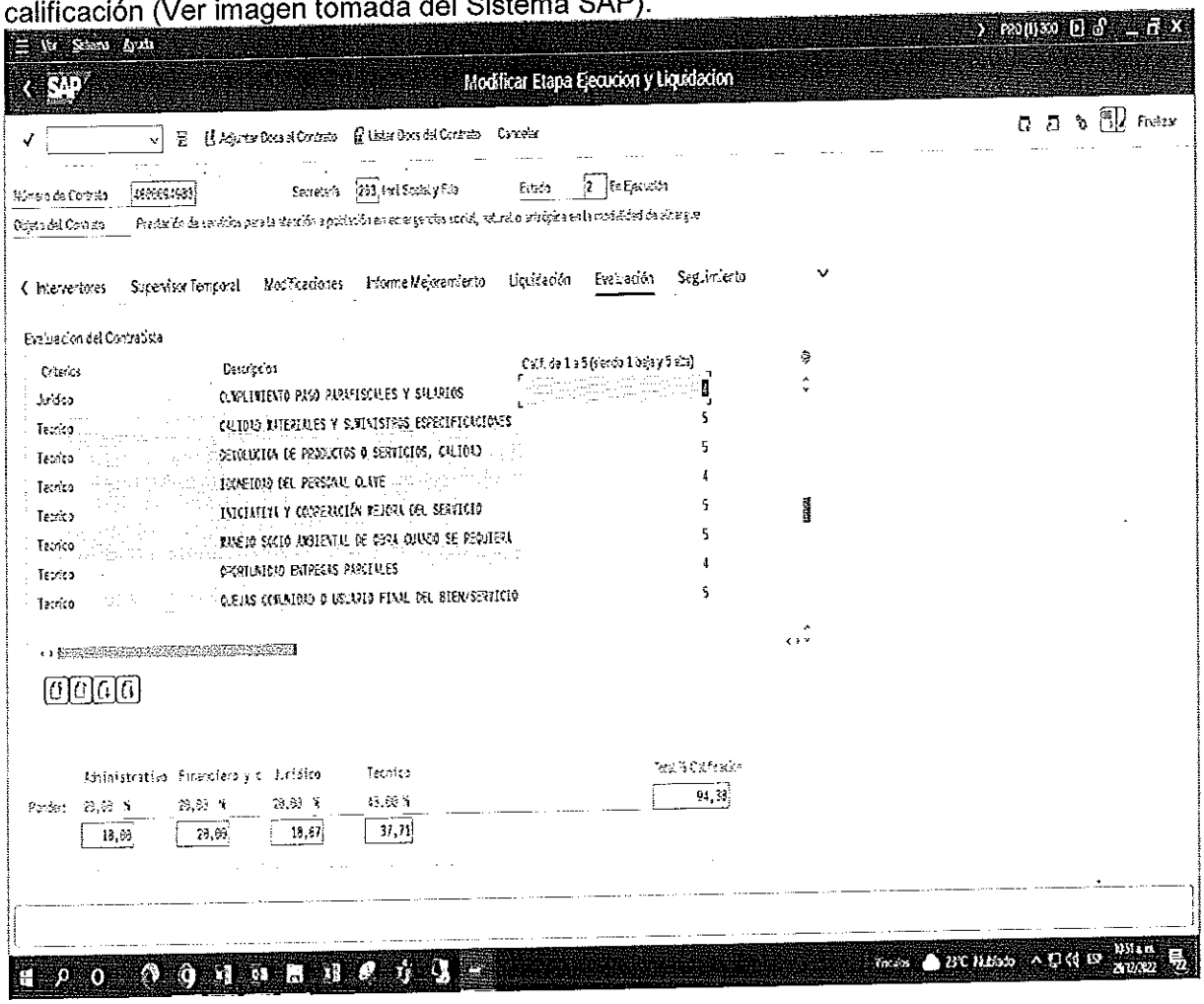
II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | | | |

SUBCONTRATACION: En el presente contrato y en cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación, no aplica toda vez que esta no se presentó.

Evaluación final al contratista

Durante el periodo a informar (agosto 10 a 30 de Septiembre 2022), la supervisión incluye los criterios de calificación, realiza análisis y verificación del proceso contractual y la respuesta aportada por el operador a los requerimientos y compromisos, metas al plan de desarrollo, y valor agregado para sacar adelante el proyecto, le otorga la siguiente calificación (Ver imagen tomada del Sistema SAP).



NOTA: La supervisión informa que el contrato en mención, no fue auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

Otros aspectos relevantes:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO ARRENDAMIENTO DE LA SEDE: De conformidad con las especificaciones técnicas, el operador contrato en arrendamiento una sede para la prestación e los servicios, se presenta el contrato suscrito.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE VIVIENDA URBANA

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARÍA 32 MEDELLÍN Fabio Alberto Ortega Márquez NOTARIO

RUBEN DARIO PULGARIN ORTIZ, con domicilio en la ciudad de Medellín, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 71.677.729 de Medellín, quien obra en nombre y representación de la **FUNDACIÓN CULTURAL CECILIA LINCE VELASQUEZ – EN LIQUIDACIÓN,** con NIT 890.905.843-6, y que para efectos de este contrato se denominará el **"Arrendador"**, por una parte, y por la otra, **JOHN FELIPE CASTRO VÉLEZ**, con domicilio en la ciudad de Medellín, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.017.139.757 de Medellín, quien para efectos de este contrato obra en nombre y representación **CORPORACIÓN VIVE** identificada con NIT 900236771-9 y se denominará el **"Arrendatario"**, manifestaron que han decidido celebrar un contrato de arrendamiento de bien inmueble destinado a vivienda, en adelante el "Contrato", el cual se rige por las siguientes cláusulas:

Primera. – Objeto: Por medio del presente Contrato, el Arrendador entrega a título de arrendamiento de vivienda urbana individual al Arrendatario el siguiente bien inmueble: **Casa ubicada en el barrio Prado de la ciudad de Medellín, con dirección Carrera 50 A # 61 – 23**, el cual será destinado para el uso de vivienda de las actividades del Arrendatario. (De esta propiedad se excluye el garaje).

Segunda. – Canon de Arrendamiento: El canon de arrendamiento mensual es la suma de $ 3.600.000 (TRES MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS MONEDA COLOMBIANA) incluido el IVA y que el Arrendatario pagará anticipadamente al Arrendador o a su orden, mediante consignación en la cuenta de ahorros No 0196070080 del banco BBVA a nombre de Rubén Darío Pulgarín Ortiz dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes, según fecha de suscripción del contrato.

Parágrafo1: después de los primeros (12) meses de ejecución del Contrato, el valor del canon de arrendamiento será reajustado según acuerdo en que se llegue entre las partes.

Parágrafo2: Si el límite máximo de reajuste del canon de arrendamiento señalado por el Artículo 7° de la Ley 242 de 1995 llegare a variar por alguna disposición legal posterior a la fecha de firma del presente Contrato, las Partes acuerdan que el porcentaje de reajuste que se aplicará al canon de arrendamiento fijado en este Contrato, será el máximo permitido por la ley para la fecha en que el canon de arrendamiento deba ser reajustado.

Parágrafo 3: La tolerancia del Arrendador en recibir el pago del canon de arrendamiento con posterioridad al plazo indicado para ello en esta Cláusula, no

podrá entenderse, en ningún caso, como ánimo del Arrendador de modificar el término establecido en este Contrato para el pago del canon.

Tercera – Vigencia: El arrendamiento tendrá una duración de doce (12) meses contados a partir del 09 de diciembre de 2021. No obstante, lo anterior, el término del arrendamiento se prorrogará automáticamente por periodos consecutivos iguales a la inicial siempre que cada una de las Partes haya cumplido con las obligaciones a su cargo y el Arrendatario se avenga a los reajustes de la renta autorizados por ley. En caso de que alguna de las Partes desee terminar el Contrato deberá cumplir los presupuestos de los artículos 22, 23, 24 y 25 del capítulo VII de la ley 820 de 2003.

Cuarta – Entrega: El Arrendatario en la fecha de suscripción de este documento declara recibir el Inmueble de manos del Arrendador en perfecto estado, de conformidad con el inventario elaborado por las partes y que forma parte integrante de este contrato en calidad de Anexo 1.

Quinta - Reparaciones: Los daños que se ocasionen al Inmueble por el Arrendatario, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por el Arrendatario. Igualmente, el Arrendatario se obliga a cumplir con las obligaciones previstas en los artículos 2029 y 2030 del Código Civil.

Parágrafo: El Arrendatario se abstendrá de hacer mejoras de cualquier clase al Inmueble sin permiso previo y escrito del Arrendador. Las mejoras al Inmueble serán del propietario del Inmueble y no habrá lugar al reconocimiento del precio, costo o indemnización alguna al Arrendatario por las mejoras realizadas. Las mejoras no podrán retirarse salvo que el Arrendador lo exija por escrito, a lo que el Arrendatario accederá inmediatamente a su costa, dejando el Inmueble en el mismo buen estado en que lo recibió del Arrendador, salvo el deterioro natural por el uso legítimo.

Sexta – Servicios Públicos: El Arrendatario pagará oportuna y totalmente los servicios públicos del Inmueble desde la fecha en que comience el arrendamiento hasta la restitución del Inmueble. Si el Arrendatario no paga los servicios públicos a su cargo, el Arrendador podrá hacerlo para evitar que los servicios públicos sean suspendidos. El incumplimiento del Arrendatario en el pago oportuno de los servicios públicos del Inmueble se tendrá como incumplimiento del Contrato y el Arrendatario deberá cancelar de manera incondicional e irrevocable al Arrendador las sumas que por este concepto haya tenido que pagar el Arrendador, pago que deberá hacerse de manera inmediata por el Arrendatario contra la presentación de las facturas correspondientes por parte del Arrendador. No obstante, lo anterior, el Arrendador podrá abstenerse de pagar los servicios públicos a cargo del

Arrendatario, sin que por ello el Arrendatario pueda alegar responsabilidad del Arrendador.

Parágrafo 1: El Arrendatario declara que ha recibido en perfecto estado de funcionamiento y de conservación las instalaciones para uso de los servicios públicos del Inmueble, que se abstendrá de modificarlas sin permiso previo y escrito del Arrendador y que responderá por daños y/o violaciones de los reglamentos de las correspondientes empresas de servicios públicos.

Parágrafo 2: El Arrendatario reconoce que el Arrendador en ningún caso y bajo ninguna circunstancia es responsable por la interrupción o deficiencia en la prestación de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble. En caso de la prestación deficiente o suspensión de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble, el Arrendatario reclamará de manera directa a las empresas prestadoras del servicio y no al Arrendador.

Séptima – Destinación: El Arrendatario, durante la vigencia del Contrato, destinará el Inmueble única y exclusivamente para vivienda en el desarrollo de las actividades de su objeto. En ningún caso el Arrendatario podrá subarrendar o ceder en todo o en parte este arrendamiento, so pena de que el Arrendador pueda dar por terminado validamente el Contrato en forma inmediata, sin lugar a indemnización alguna en favor del Arrendatario y podrá exigir la devolución del Inmueble sin necesidad de ningún tipo de requerimiento previo por parte del Arrendador. Igualmente, el Arrendatario se abstendrá de guardar o permitir que dentro del Inmueble se guarden semovientes o animales domésticos y/o elementos inflamables, tóxicos, insalubres, explosivos o dañosos para la conservación, higiene, seguridad y estética del inmueble y en general de sus ocupantes permanentes o transitorios.

Parágrafo 1: El Arrendador declara expresa y terminantemente prohibida la destinación del inmueble a los fines contemplados en el literal b) del parágrafo del Artículo 34 de la Ley 30 de 1986 y en consecuencia el Arrendatario se obliga a no usar, el Inmueble para el ocultamiento de personas, depósito de armas o explosivos y dinero de los grupos terroristas. No destinará el Inmueble para la elaboración, almacenamiento o venta de sustancias alucinógenas tales como marihuana, hachís, cocaína, metacualona y similares. El Arrendatario faculta al Arrendador para que, directamente o a través de sus funcionarios debidamente autorizados por escrito, visiten el Inmueble para verificar el cumplimiento de las obligaciones del Arrendatario.

Octava - Restitución: Terminado el contrato en los términos establecidos en el presente documento y de conformidad con la ley, el Arrendatario (i) restituirá el Inmueble al Arrendador en las mismas buenas condiciones en que lo recibió del Arrendador, salvo el deterioro natural causado por el uso legítimo, (ii) entregará al

Arrendador los ejemplares originales de las facturas de cobro por concepto de servicios públicos del Inmueble correspondientes a los últimos tres (3) meses, debidamente canceladas por el Arrendatario, bajo el entendido que hará entrega de dichas facturas en el domicilio del Arrendador, con una antelación de dos (2) días hábiles a la fecha fijada para la restitución material del Inmueble al Arrendador.

Parágrafo 1: No obstante, lo anterior, el Arrendador podrá negarse a recibir el Inmueble, cuando a su juicio existan obligaciones pendientes a cargo del Arrendatario que no hayan sido satisfechas en forma debida, caso en el cual se seguirá causando el canon de arrendamiento hasta que el Arrendatario cumpla con lo que le corresponde.

Parágrafo 2: La responsabilidad del Arrendatario subsistirá aún después de restituido el Inmueble, mientras el Arrendador no haya entregado el paz y salvo correspondiente por escrito al Arrendatario.

Novena – Renuncia: El Arrendatario declara que (i) no ha tenido ni tiene posesión del Inmueble, y (ii) que renuncia en beneficio del Arrendador o de su cesionario, a todo requerimiento para constituirlo en mora en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de este Contrato.

Décima – Cesión: El Arrendatario faculta al Arrendador a ceder total o parcialmente este Contrato y declara al cedente del Contrato, es decir al Arrendador, libre de cualquier responsabilidad como consecuencia de la cesión que haga de este Contrato.

Décima Primera – Incumplimiento: El incumplimiento del Arrendatario a cualquiera de sus obligaciones legales o contractuales faculta al Arrendador para ejercer las siguientes acciones, simultáneamente o en el orden que él elija:

a) Declarar terminado este Contrato y reclamar la devolución del Inmueble judicial y/o extrajudicialmente;

b) Exigir y perseguir a través de cualquier medio, judicial o extrajudicialmente, al Arrendatario y/o coarrendatarios el monto de los perjuicios resultantes del incumplimiento, así como de la multa por incumplimiento pactada en este Contrato.

Parágrafo: Son causales de terminación del Contrato en forma unilateral por el Arrendador las previstas en los artículos 22 y 23 del capítulo VII de la ley 820 de 2003; y por parte del Arrendatario las consagradas en los Artículos 24 y 25 de la misma Ley. No obstante, lo anterior, las Partes en cualquier tiempo y de común acuerdo podrán dar por terminado el presente Contrato.

Décima Segunda – Validez: El presente Contrato anula todo convenio anterior relativo al arrendamiento del mismo Inmueble y solamente podrá ser modificado por escrito suscrito por la Partes.

Décima Tercera – Merito Ejecutivo: El Arrendatario declara de manera expresa que reconoce y acepta que este Contrato presta mérito ejecutivo para exigir del Arrendatario y a favor del Arrendador el pago de (i) los cánones de arrendamiento causados y no pagados por el Arrendatario, (ii) las multas y sanciones que se causen por el incumplimiento del Arrendatario de cualquiera de las obligaciones a su cargo en virtud de la ley o de este Contrato, (iii) las sumas causadas y no pagadas por el Arrendatario por concepto de servicios públicos del Inmueble, cuotas de administración y cualquier otra suma de dinero que por cualquier concepto deba ser pagada por el Arrendatario; para lo cual bastará la sola afirmación de incumplimiento del Arrendatario hecha por el Arrendador, afirmación que solo podrá ser desvirtuada por el Arrendatario con la presentación de los respectivos recibos de pago.

Parágrafo: Las Partes acuerdan que cualquier copia autenticada ante Notario de este Contrato tendrá mismo valor que el original para efectos judiciales y extrajudiciales.

Décima Cuarta – Costos: Cualquier costo que se cause con ocasión de la celebración o prorroga de este Contrato, incluyendo el impuesto de timbre, será sumido en su integridad por el Arrendatario.

Décima Quinta – Preaviso: El Arrendador podrá dar por terminado el presente Contrato de conformidad con los artículos 22 y 23 del capitulo VII de la ley 820 de 2003.

Décima Sexta – Cláusula Penal: En el evento de incumplimiento cualquiera de las Partes a las obligaciones a su cargo contenidas en la ley o en este Contrato, la parte incumplida deberá pagar a la otra parte una suma equivalente a veinte doce (12) cánones de arrendamiento vigentes en la fecha del incumplimiento, a título de pena. En el evento que los perjuicios ocasionados por la parte incumplida, excedan el valor de la suma aquí prevista como pena, la parte incumplida deberá pagar a la otra parte la diferencia entre el valor total de los perjuicios y el valor de la pena prevista en esta Cláusula.

Décima Séptima – Autorización: El Arrendatario autoriza expresamente e irrevocablemente al Arrendador y/o al cesionario de este Contrato a consultar información del Arrendatario que obre en las bases de datos de información del comportamiento financiero y crediticio o centrales de riesgo que existan en el país,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

así como a reportar a dichas bases de datos cualquier incumplimiento del Arrendatario a este Contrato.

Décima Octava – Abandono: El Arrendatario autoriza de manera expresa e irrevocable al Arrendador para ingresar al Inmueble y recuperar su tenencia con el solo requisito de la presencia de dos (2) testigos, en procura de evitar el deterioro o desmantelamiento del Inmueble, en el evento que por cualquier causa o circunstancia el Inmueble permanezca abandonado o deshabitado por el término de un (1) mes o más y que la exposición al riesgo sea tal que amenace la integridad física del bien o la seguridad del vecindario.

Décima Novena – Recibos de pago de servicios públicos: El Arrendador en cualquier tiempo durante la vigencia de este Contrato, podrá exigir del Arrendatario la presentación de las facturas de los servicios públicos del Inmueble a fin de verificar la cancelación de los mismos. En el evento que el Arrendador llegare a comprobar que alguna de las facturas no ha sido pagada por el Arrendatario encontrándose vencido el plazo para el pago previsto en la respectiva factura, el Arrendador podrá terminar de manera inmediata este Contrato y exigir del Arrendatario el pago de las sumas a que hubiere lugar.

Vigésima – Coarrendatarios: Para garantizar al Arrendador el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Arrendatario, el Arrendatario tiene como coarrendatarios a JOHN FELIPE CASTRO VÉLEZ, con domicilio en la ciudad de Medellín, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.017.139.757, quien para efectos de este Contrato obra en nombre propio, y GLORIA PATRICIA VÉLEZ PARDO, con domicilio en la ciudad de Medellín, identificada con cédula de ciudadanía número 43.665.501 de Bello, quien para efectos de este Contrato obra en nombre propio, quienes declaran que se obligan de manera solidaria con el Arrendatario y frente al Arrendador durante el término de duración de este Contrato y hasta que el Inmueble sea devuelto al Arrendador a su entera satisfacción.

Para constancia el presente Contrato es suscrito en la ciudad de Medellín el día 09 de Diciembre de 2021, en dos (2) ejemplares de igual valor, cada uno de ellos con destino a cada una de las Partes.

El Arrendador:

RUBEN DARIO PULGARIN ORTIZ
Representante Legal – Gerente Liquidador
FUNDACIÓN CULTURAL CECILIA LINCE VELÁSQUEZ

NIT 890.905.843-6

El Arrendatario:

JOHN FELIPE CASTRO VÉLEZ
Representante Legal
CORPORACIÓN VIVE
NIT 900236771-9

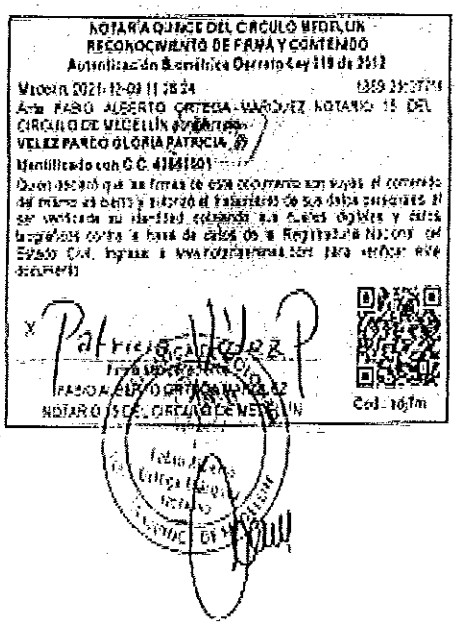
Coarrendatarios:

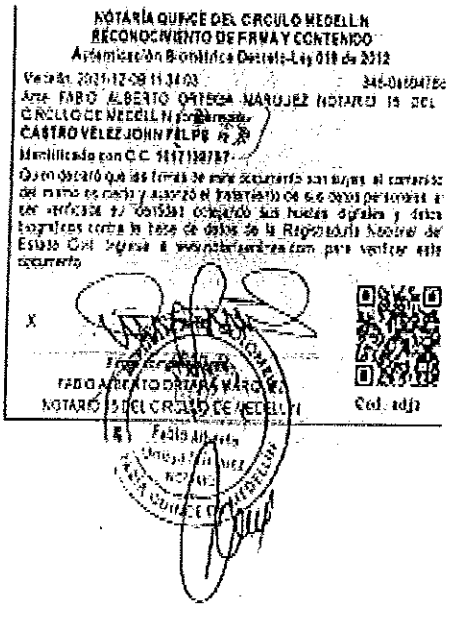
JOHN FELIPE CASTRO VÉLEZ
C.C 1.017.139.757 de Medellín

GLORIA PATRICIA VÉLEZ PARDO
C.C 43.665.501 de Bello - Ant

Notas:

1. Al arrendador se le entregó las llaves el 09 de noviembre de 2021 y se le concedió un mes de gracia sin pago para que llevara a cabo las remodelaciones y adecuaciones en el inmueble.
2. Los costos de la pintura y mano de obra para la remodelación del inmueble fueron asumidos por el arrendador y serán compensados al final de la vigencia de este contrato con los soportes de facturas que cumplan con las normas legales.
3. Cómo se informó de manera verbal, la atención de personal en esta vivienda no podrá superar las 40 personas en el aforo.
4. Frente al requerimiento de instalación de la red de gas, no es posible por ahora su instalación.


NOTARÍA QUINCE DEL CÍRCULO MEDELLÍN
RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012


NOTARÍA QUINCE DEL CÍRCULO MEDELLÍN
RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El operador Corporación Vive informa que en el marco del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo **–SGSST-** implementó un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, de manera mensual, durante el periodo reportado se realizaron 2 reuniones las cuales fueron reportadas de manera oportuna en los informes mensuales correspondientes a agosto y septiembre de 2022, y en ellos se incluyeron las actas respectivas, con los temas tratados y lista de asistentes(ver en informes de supervisión).

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE FINAL

El presente informe financiero se estructura de acuerdo a los componentes y sus objetivos específicos, detallados en las especificaciones técnicas. Con el objeto de informar el avance realizado, para el período comprendido entre el 10 de agosto y al 30 de Septiembre de 2022, en la ejecución del contrato **4600094980 de 2022**, el informe se presenta con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, artículo 84 y su parágrafo 1 y 3, Decreto Municipal 2442 de 2013, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 1920 de diciembre 01 de 2015 y demás normas que regulan la materia, desde el inicio de la ejecución del contrato (10/08/2022), de conformidad con las diferentes condiciones económicas y financieras plasmadas en las especificaciones técnicas y la propuesta final del contratista. Cuyo objeto es "**Prestación de servicios para la atención a población en emergencias social, natural o antrópica en la modalidad de albergue**"

Este contrato fue celebrado por valor inicial de **Doscientos Diecinueve Millones Novecientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Ochenta y Cinco Pesos ($219.941.685).**

Descripción ítems del contrato.

Contrato	Nombre Contratista	Fecha Inicio	Fecha Fin	Val.prev.(niv.cab.)	Fecha de pago	Periodo	Base Retención	Valor Retención	Descripción Indicador
4600094980	Corporación Vive	10/08/2022	30/09/2022	219.941.685,00	19/09/2022	2022	93.707.009,00	937.070,00	Estampilla Universidad de Antioquia
4600094980	Corporación Vive	10/08/2022	30/09/2022	219.941.685,00	18/10/2022	2022	122.117.223,00	1.221.172,00	Estampilla Universidad de Antioquia
								2.158.242,00	

Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000122	72200000	2320202009	200265	4000110219	50093163	4900032354

- **Relación de los pagos realizados:**

Registro Presupuestal (No. Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado (valor Recibido
4900032354	FE 172	23/09/2022	5000682781	93.707.009
4900032354	FE 174	26/10/2022	5000	122.117.223

Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600094980	4900032354	203	Incl. Social y Filia	200265	Servicio de albergue a población vulnerable Medellín	219.941.685	215.824.232	4.117.453

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	**$219.941.685**
Adición N° 1	$0
Total valor del contrato más adiciones	$219.941.685
Total ejecutado	$215.824.232
Porcentaje de ejecución financiera	98,13%
Total pendiente por ejecutar	$4.117.453
Pagos Realizados (Acumulado)	$215.824.232
Pago 1 realizado en septiembre	$93.707.009
Pago 2 realizado en octubre	$122.117.223
Porcentaje pagado	**98,13%**

Ejecución Acumulada 10 de agosto al 30 de septiembre

Se detalla ejecución acumulada del contrato por rubro, así:

CONCEPTO	PRESUPUESTO OFICIAL INICIAL	10 AL 31 AGOSTO DE 2022	01 AL 30 SEPTIEMBRE DE 2022	TOTAL EJECUTADO	SALDO A EJECUTAR	PORCENTAJE EJECUTADO
Alquiler de equipos de oficina (Escáner e impresora)	$ 960.239	$ 510.996	$ 439.921	$ 950.917	$ 9.322	99,03
Art. Oficina y Papelería	$ 457.442	$ 210.780	$ 246.662	$ 457.442	$ -	100,00
Aseo y Cafetería	$ 5.392.015	$ 3.211.800	$ 2.180.215	$ 5.392.015	$ -	100,00
Dotación Beneficiarios (kit aseo complementario)	$ 10.101.688	$ 5.984.693	$ 4.116.995	$ 10.101.688	$ -	100,00
Educación (dotación escolar y material pedagógico)	$ 507.047	$ 196.900	$ 310.147	$ 507.047	$ -	100,00
Servicios e Insumos Médicos	$ 2.395.250	$ 1.300.194	$ 1.095.056	$ 2.395.250	$ -	100,00
Servicios Especializados (identificación)	$ 200.000	$ 108.700	$ 55.750	$ 164.450	$ 35.550	82,23
Transporte	$ 2.200.000	$ 538.900	$ 1.103.500	$ 1.642.400	$ 557.600	74,65
TOTAL COSTOS COMPONENTE TRANSVERSAL	**$ 22.213.681**	**$ 12.062.963**	**$ 9.548.246**	**$ 21.611.209**	**$ 602.472**	97,29
Cupos Albergue Emergencias	$ 108.781.725	$ 46.800.021	$ 61.981.704	$ 108.781.725	$ -	100,00
Alimentación (Desayuno)	$ 11.431.160	$ 4.501.442	$ 6.405.508	$ 10.906.950	$ 524.210	95,41
Alimentación (Media Mañana)	$ 6.097.520	$ 2.399.320	$ 3.413.168	$ 5.812.488	$ 285.032	95,33
Alimentación (Almuerzo)	$ 28.091.180	$ 11.103.496	$ 15.799.211	$ 26.902.707	$ 1.188.473	95,77
Alimentación (Algo)	$ 6.692.400	$ 2.635.380	$ 3.760.020	$ 6.395.400	$ 297.000	95,56
Alimentación (Cena)	$ 26.296.400	$ 10.394.080	$ 14.735.320	$ 25.129.400	$ 1.167.000	95,56
TOTAL COSTOS	$	$	$	$	$	

ALBERGUE EMERGENCIAS	**187.390.385**	**77.833.739**	**106.094.931**	**183.928.670**	**3.461.715**	98,15
Costos Indirectos						
Pólizas	$ 278.528	$ 278.528	$ -	$ 278.528	$ -	100,00
Estampillas Universidad de Antioquia	$ 2.199.417	$ -	$ 2.146.151	$ 2.146.151	$ 53.266	97,58
Administración	$ 7.859.674	$ 3.531.779	$ 4.327.895	$ 7.859.674	$ -	100,00
TOTAL	**$ 219.941.685**	**$ 93.707.009**	**$ 122.117.223**	**$ 215.824.232**	**$ 4.117.453**	98,13

NOTA: Del presupuesto del contrato de **$219.941.685**, quedo un saldo por ejecutar de $4.117.453 equivalentes a: Alquiler de equipos de oficina por valor de $9.322, Servicios Especializados (identificación) por valor de $35.550, Transporte por valor de $557.600, Alimentación (Desayuno) por valor de $524.210, Alimentación (Media Mañana) por valor de $285.032, Alimentación (Almuerzo) por valor de $1.188.473, Alimentación (Algo) por valor de $297.000, Alimentación (Cena) por valor de $1.167.000 y costos indirectos correspondiente a la Estampilla Universidad de Antioquia por valor de $53.266.

PRODUCTO	Cupos Albergue
CANTIDAD	65 Cupos/día (52 días X 30 mes= 3.380
VALOR CUPO DIA	**$ 32.815**
UNIDAD DE MEDIDA	Cupo día

EJECUCIÓN DE CUPOS DE AGOSTO 10 A 30 DE SEPTIEMBRE Y SU VALOR PRESUPUESTAL

				% CUPO NO UTILIZADOS	**95,89%**
GESTIÓN CUPOS				**VALOR CUPO NO UTILIZADO**	**$ 31.466**
PERIODO	**PROYECTADOS**	**EJECUTADOS**	**VALOR CUPO UTILIZADO**	**CUPOS NO UTILIZADOS**	**VALOR CUPO NO UTILIZADO**
10 AL 31 AGOSTO 2022	1430	1337	$ 43.873.655	93	$ 2.926.366
01 AL 30 SEPTIEMBRE 2022	1950	1919	$ 62.971.985	31	$ 975.455
TOTALES	**3380**	**3256**	**$ 106.845.640**	**124**	**$ 3.901.822**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Para el contrato se presentaron 124 cupos no utilizados, liquidados a $31.466 equivalentes a $3.901.822, es decir de la meta presupuestada de atención para el contrato de 3.380, sólo se atendieron 3.256 cupos.

EJECUCIÓN ALIMENTACIÓN DEL 10 de AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE Y SU VALOR PRESUPUESTAL

GESTIÓN RACIONES ALIMENTACIÓN					
PERIODO	DESAYUNO	REFRIGERIO AM	ALMUERZO	REFRIGERIO PM	CENA
10 AL 31 AGOSTO 2022	1331	1330	1336	1331	1336
VALOR	$ 4.501.442	$ 2.399.320	$ 11.103.496	$ 2.635.380	$ 10.394.080
01 AL 30 SEPTIEMBRE 2022	1894	1892	1901	1899	1894
VALOR	$ 6.405.508	$ 3.413.168	$ 15.799.211	$ 3.760.020	$ 14.735.320

4. INFORME JURIDICO

El apoyo jurídico designado para el contrato **4600094980 de 2022,** que termina, informa que dentro de la ejecución del mismo Agosto 10 al 30 de Septiembre del 2022, que el presente contrato no sufrió auditorías por los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados, no se aplicaron: procesos sancionatorios, multas, clausula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento del contrato.

El(los) servicio(s) prestados conforme a los requerimientos hechos por la Secretaría de **INCLUSION SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS** y una vez expirado el plazo del contrato, se recibió a satisfacción, no se presentaron quejas, ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes, ni afectaciones a terceros.

Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes parafiscales, al momento de la cancelación de las facturas mensuales, pueden verificarse en los informes administrativos correspondiente a cada periodo, SAP y SECOP II.

El presente contrato inicio el 10 de agosto y terminó el 30 de Septiembre del 2022, con una duración de cincuenta y dos **(52) días** calendario, no se presentó necesidad de tramitar modificaciones, adiciones, o ampliaciones, por tanto el reporte generado esta contenido dentro del tiempo y exigencias detallados en las Especificaciones técnicas, el porcentaje de ejecución financiera de acuerdo con lo establecido fue del **98,13%.**

Estado de las garantías del contrato:

El apoyo Juridico verificó todos los documentos legales, estado y garantías contractuales y fueron subidos al SAP y SECOP, dicha documentación opera para todos los efectos legales, y que se detallan a continuación:

CUMPLIMIENTO

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía
			Desde	Hasta	
Aseguradora Solidaria de Colombia	3406655–9	Calidad	10/08/2022	20/02/2023	10/08/2022
		Cumplimiento	10/08/2022	20/02/2023	10/08/2022
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	10/08/2022	20/10/2025	10/08/2022

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía
			Desde	Hasta	
Aseguradora Solidaria	0861717–6	Predios labores y operaciones, daño emergente y lucro cesante, perjuicios extrapatrimoniales	10/08/2022	20/02/2022	10/08/2022

La supervisión informa que después de revisar y aprobar el informe final de gestión, verificada la ejecución financiera, de conformidad con las exigencias contractuales, certifica que el presente informe incluye los soportes e información, que corresponde al periodo comprendido entre el 01 y 30 de Septiembre de 2022, por ende las actividades y evidencias aquí relacionadas, hacen alusión a dicho periodo.

En constancia se firma por quienes en el intervinieron, a los veinte (20) días del mes de Diciembre del 2022.

CARLOS ALBERTO VILLA VILLA
Supervisor

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia